

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 341

PERIODO LEGISLATIVO: 2019

Extracto:

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1836/19
PARA SU RATIFICACIÓN**

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
05 NOV 2019
MESA DE ENTRADA
Nº 341 Hs. 12:30 FIRMA

*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*



USHUAIA, 04 NOV 2019

VISTO Y CONSIDERANDO que quien suscribe se trasladará a la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, el día 4 de Noviembre del corriente año y posteriormente a la Base Marambio de Antártida Argentina, llegando el día 5 del corriente mes y año; con motivo de asistir a la Ceremonia en Conmemoración del 50° Aniversario de la Creación de la Base Antártica Marambio y Acto de Recambio de Dotación.

Que por tal motivo, corresponde autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/RIO GALLEGOS/USH, a través de Líneas Aéreas del Estado (LADE), y liquidar un día y medio (1 y ½) a nombre de quien suscribe.

Que la presente se encuadra en lo establecido mediante Resolución de Presidencia Nº 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara Nº 404/18 y Resolución de Presidencia Nº 018/16, ratificada por Resolución de Cámara Nº 098/16.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- INFORMAR el traslado a la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, el día 4 de Noviembre de 2019 y posteriormente a la Base Marambio de Antártida Argentina, el día 5 de mismo mes y año; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/RIO GALLEGOS/USH, por Líneas Aéreas del Estado (LADE), a nombre del suscripto.

ARTÍCULO 3°.- LIQUIDAR UN DIA Y MEDIO (1 y ½) de viáticos a favor de quien suscribe.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1836/19

Patricia L. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo